Proceso: Pertenencia
Radicado: 2017-0021
Demandante: Valerio Amado Blanco
Demandados: Agripina Amado Blanco y otros.

Al despacho del señor Juez el proceso informando que el día 25 de septiembre del presente año se recibió vía correo electrónico una comunicación del Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor Florentino Amado, en la cual solicita se le permita usar la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, en desarrollo de la audiencia. Ahí mismo informa que la ESSA tiene previsto un mantenimiento para todos los Municipios de la Provincia de Vélez, el día miércoles 30 de Septiembre de 2020, entre ellos San Benito Santander, de suspender el servicio de energía eléctrica desde las 05-00 A.M, hasta las 05-00 P.M.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), septiembre 28 de 2020.

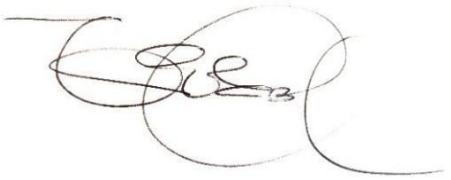

Viviana Martínez Pardo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Benito (Santander), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Mediante el numeral segundo del auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) se CITO a las partes para que concurrieran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos en AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se iniciará a las 8:30 am el día 30 de septiembre de 2020, **en la Biblioteca Municipal del municipio de San Benito,** y luego se continuará en el predio los "Recuerdos, que se encuentra en otro de mayor extensión llamado Bretaña, ubicado en la vereda Hatos del municipio de San Benito.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se tiene que según lo informado por el Curador Ad Litem, la ESSA tiene previsto un mantenimiento para todos los Municipios de la Provincia De Vélez, el día miércoles 30 de Septiembre de 2020, entre ellos San Benito Santander, suspendiendo la prestación del servicio de

energía eléctrica desde las 05-00 A.M, hasta las 05-00 P.M, a la cual adjunta un comunicado de prensa de la ESSA, el cual data del 17 del mismo mes y año. Así mismo, dicha información fue confirmada por la Alcaldía del Municipio de San Benito, que ameritó la expedición del decreto municipal 075 del 25 de septiembre de 2020.

De esta manera se tiene que el desarrollo de la audiencia impone contar con servicio de luz eléctrica a fin de poder garantizar la participación virtual de algunas partes e intervinientes y la grabación de su desarrollo, lo cual no se podría llevar a cabo si no se cuenta con dicho servicio, por tanto, se señalará una nueva fecha y hora, en la cual se cuente igualmente con el préstamo del lugar donde se llevará a cabo de manera presencial, para los que así deseen asistir.

En consecuencia, modificará la fecha, citando a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos en AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, **la cual se iniciará a las 8:30 am el día 7 de octubre de 2020**, **en la Biblioteca Municipal del municipio de San Benito.** y luego se continuará en el predio los "Recuerdos, que se encuentra en otro de mayor extensión llamado Bretaña, ubicado en la vereda Hatos del municipio de San Benito.

Los curadores Ad Litem, por ser sujetos procesales podrán concurrir y actuar a través de los medios virtuales, tal como así se indicó en el auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Todo lo demás dispuesto en el auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) se mantendrá incólume.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar al fecha de realización de audiencia dispuesta en auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020). Conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia se CITA a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos en AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, **la cual se iniciará a las 8:30 am el día 7 de octubre de 2020, en la Biblioteca Municipal del municipio de San Benito,** y luego se continuará en el predio los "Recuerdos, que se encuentra en otro de mayor extensión llamado Bretaña, ubicado en la vereda Hatos del municipio de San Benito.

Los curadores Ad Litem, por ser sujetos procesales podrán concurrir y actuar a través de los medios virtuales, tal como así se indicó en el auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En todo lo demás dispuesto en el auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) se mantendrá incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

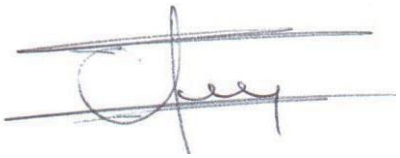

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO
(SANTANDER)

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el Estado No.29

Fijado en estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial hoy 29 de septiembre a las 8: 00 a.m.

VIVIANA MARTINEZ PARDO.
SECRETARIA